

LEY XVI - N° 70

(Antes Ley 3896)

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Natural, en el marco de la Ley XVI – N° 29 (Antes Ley 2932) de Áreas Naturales Protegidas, la especie *Nothocactus schumanianus*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.